



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **03 DIC 2015**

VISTO:

Las solicitudes presentadas para la adquisición de equipamiento informático y audiovisual para uso en las actividades de enseñanza y aprendizaje;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Administración sugiere llevar a cabo el procedimiento de Contratación Directa "Trámite Simplificado" para atender a la mencionada solicitud;

Que dicho procedimiento de Contratación Directa "Trámite Simplificado" se encuentra establecido en el Art. 30° del Decreto Reglamentario N° 893/2012 del PEN, y en el Art. N° 2° inciso VI de la Ordenanza del HCS de la UNC N° 5/2013 y sus complementarias;

Que la Dependencia cuenta con los recursos económicos necesarios para afrontar la mencionada contratación; por ello,

**LA VIDEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa "Trámite Simplificado" para cubrir la necesidad mencionada según Solicitud de Bienes y Servicios N° 595/2015, Pliego de Condiciones Generales y Particulares y nómina de empresas a invitar a cotizar.

Art. 2°.- Designar como miembros de las comisiones de Informe Técnico, Evaluación y Recepción a: Cecilia Díaz, Marcelo Rocha Vargas, Paula Cora, Mónica Soria, Alejandra Moyano, Graciela López, Mariana Smith, Ernesto Paiva, Ariel Fachin y Marisa Menéndez.

Art. 3°.- Disponer que los gastos originados por la citada adquisición sean afrontados con recursos existentes en la Dependencia con la siguiente imputación preventiva: R.0001. 011. 000. 000.16. 30. 00. 00. 02. 00. 4. 3. 0. 0000. 1. 22. 3. 4; expresada en Documento Preventivo Pilagá N° 54/2015.

Art. 4°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1454

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas